



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA
CODIGO JUZGADO 688613184002

Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.
Vélez, 10 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2021-00057-00

Vélez, diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Una vez aceptado el cargo de curador ad-litem de CLARA LOPEZ por el doctor WILSON YAMID HERNANDEZ VALDIVIESO , por secretaría córrase traslado de la demanda y sus anexos, así como del auto admisorio por el termino descrito en la ley.

Remítase link de acceso al expediente digital al curador designado a la dirección electrónica abg.wilsonhernandez@gmail.com , con el fin de que ejerza la defensa de la citada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en estado 65 del 11-08-2022

Firmado Por:
Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17bfd4901af1c2ecf3c2e41a09c860b383f59a808a44d90d3f7700dc45eba43**

Documento generado en 10/08/2022 04:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>